

**AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA**  
**Plaza de España, 1**  
**05100 – Navaluenga (Ávila)**

**Procedimiento:** Sobre la NO utilización de medios electrónicos

**Asunto:** Expediente de contratación de obra: calle Iglesia-terminación.

**Documento firmado por:** Alcalde.-

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaria-Intervención sobre uso de medios electrónicos en exp. de obra.	17/02/2022	Exp. De contratación de obra: CALLE IGLESIA

Visto el informe de Secretaría-Intervención y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.- No exigir** el empleo de medios electrónicos, en el procedimiento de presentación de ofertas de participación en relación con el expediente de referencia: contratación de obra por procedimiento abierto/simplificado de este municipio cuyas características son:

En relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la CONTRATACIÓN de la OBRA de calle Iglesia: URBANIZACIÓN INTEGRAL CALLE IGLESIA: INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN.- TERMINACIÓN de la obra, cuyas características son:

Tipo de contrato: OBRA.	
Obra de URBANIZACIÓN CALLE IGLESIA: Infraestructuras y pavimentación: TERMINACIÓN	
Objeto del contrato: OBRA	
Procedimiento de contratación: abierto-simplificado por razón de cuantía.	Tipo de Tramitación: ordinaria.
Código CPV: 450000000-7.- construcción.	
Valor estimado del contrato: <u>150.463,87.- €</u> (presupuesto de proyecto, sin IVA)	
Presupuesto base de licitación/Iva excluido: <u>150.463,87</u>	IVA%: <u>31.597,41€</u>
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <u>182.061,28 €.-</u>	
Duración de la ejecución: 2 meses.-	Duración máxima: 2 meses.



**SEGUNDO.-** Declarar que este Ayuntamiento CARECE de medios electrónicos suficientes que garanticen el procedimiento y la confidencialidad de las ofertas de participación en el procedimiento de contratación y adjudicación de la obra expresada conforme a las determinaciones establecidas en la vigente Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Dado en Navaluenga a 17 de febrero de 2022. Ante mí la Secretaria-Interventora que doy fe.-

EL ALCALDE,

Fdo.: Armando García Cuenca,



La Secretaria-Interventora,

Fdo.: M<sup>a</sup> Encina García Callejo